

La Plata, 22 de Febrero de 2023.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 9

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle que la Federación Médica de la provincia de Buenos Aires, considera conveniente el registro de los médicos federados en alguno de los puntos establecidos por el Ministerio de Salud de la provincia, para poder prescribir mediante la receta electrónica, entendiendo que en un futuro cercano, dicho registro resultará útil para su desempeño profesional.

La inscripción en el registro **no implicará la obligación** de prescribir electrónicamente, sino que simplemente facultará al profesional a utilizar esta modalidad.

Por otra parte, la receta electrónica no es sinónimo de virtualidad, y permite su utilización de **modo presencial**.

En caso de que la Federación Médica resuelva implementar la receta electrónica para el convenio IOMA, la prescripción de medicamentos bajo esta modalidad será remunerada como en la actualidad.

Sin otro particular, y confiando en que se hará extensiva esta recomendación a todos los médicos de esa Entidad Primaria, me despido de usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar